Cofinanciado por la Unión Europea

-live Train to Europe

ESTANCIAS DE 90 DÍAS
CONVOCATORIA DE BECAS DE FP PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EUROPA

FLUJO 1: ENERO – ABRIL DE 2026
FLUJO 2: FEBRERO – MAYO DE 2026
FLUJO 3: JUNIO – AGOSTO DE 2026

"OLIVE TRAIN TO EUROPE"

2024-1-ES01-KA121-VET-000216610
2025-1-ES01-KA121-VET-000339264



29 de septiembre de 2025

Cofinanciado por la Unión Europea

O-live Train to Europe

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +
Movilidades de 90 días (enero/abril 2026 -- febrero/mayo 2026 – junio/agosto 2026)

"OLIVE TRAIN TO EUROPE" – *Ediciones 2024 y 2025*

2024-1-ES01-KA121-VET-000216610 // 2025-1-ES01-KA121-VET-000339264

CURSO ACADÉMICO 2025/2026

ANTECEDENTES

El Programa Erasmus+ financia actividades de movilidad con el objetivo de ofrecer oportunidades de aprendizaje y apoyar la internacionalización de los centros educativos. El I.E.S. FERNANDO III EL SANTO forma parte del Consorcio de Movilidad del Proyecto "O-LIVE TRAIN TO EUROPE", acreditado en 2021 para ejecutar actividades de movilidad de alta calidad.

Todas las movilidades se ajustan a la normativa Erasmus+ y al Código de Disciplina del Consorcio. La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención implica la aceptación de estas normas. En el caso de menores de edad, los tutores legales deben firmar la documentación.

Los centros de envío y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las movilidades, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.

Los solicitantes deben ser conscientes de la complejidad de la organización de las estancias y ser flexibles ante posibles variaciones en la programación. Las fechas exactas de las movilidades se definirán en base a la disponibilidad de alojamientos, empresas de prácticas y medios de transporte. Además, se respetará la normativa que la autoridad educativa en Andalucía pueda emitir en el ámbito de la regulación de las estancias Erasmus+ para prácticas.

El Consorcio celebrará sesiones informativas y preparatorias para resolver dudas de las personas interesadas y, en el caso de menores de edad, de sus tutores legales.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo forma parte, junto a otros Institutos de Educación Secundaria, del Consorcio Erasmus+, creado para la ejecución del Proyecto de Movilidad **"OLIVE TRAIN TO EUROPE"** en sus ediciones aprobadas en 2024 y 2025.

El Consorcio convoca Becas de movilidad a desarrollar en el período enero 2026/abril 2026, febrero/mayo 2026 y junio/agosto 2026, siendo los destinos ofertados ITALIA, PORTUGAL, BULGARIA, FRANCIA, IRLANDA, ALEMANIA, POLONIA, MALTA y REPÚBLICA CHECA. Estas movilidades van dirigidas a estudiantes de segundo curso y recién titulados de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por los centros que configuran el Consorcio.

DESTINATARIOS

Los destinatarios de las becas son:

- Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanzas de Grado Medio, FP Básica y/o Cursos conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad en los 12 meses anteriores a la finalización del período de movilidad.
- Alumnado de 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Cursos conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad que realicen prácticas curriculares en el curso 2025/2026.

Es importante resaltar que TODAS las personas que cumplan alguno de los requisitos anteriores tendrán las mismas oportunidades de acceder a las becas. Existen medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos/as candidatos/as que tengan dudas sobre su participación contacten con el representante Erasmus+ del centro y exponga su caso concreto.

Cofinanciado por la Unión Europea

CUANTÍA DE LAS BECAS

La subvención tiene una partida de "Ayuda para Viaje" y otra de "Apoyo Individual, destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local. La cuantía total de la beca es suficiente para cubrir los costes de la estancia y variará en función del país de destino y los días de duración de la estancia.

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

A continuación, detallamos la duración y períodos propuestos para las movilidades:

Flujo 1 *(90 días – Centros que lo estimen oportuno)*
Período de inicio: Segunda quincena de enero de 2026
Período de finalización Segunda quincena de abril 2026

Flujo 2 *(90 días – Centros que lo estimen oportuno)*
Período de inicio: Segunda quincena de febrero 2026
Período de finalización 31 de mayo de 2026

Flujo 2 *(90 días – Centros que lo estimen oportuno)*
Período de inicio: Segunda quincena de febrero 2026
Período de finalización 31 de mayo de 2026

Las fechas exactas de las movilidades se definirán en base a la disponibilidad de alojamientos, empresas de prácticas y medios de transporte. Asimismo, se respetará la normativa que la Autoridad Educativa en Andalucía pueda emitir en el ámbito de la regulación de las estancias Erasmus+ para prácticas del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio.

El Comité de Dirección del Consorcio comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la disponibilidad de vuelos, empresas de prácticas y alojamientos, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno.

Fecha máxima recepción de solicitudes:	17/10/2025
Fecha Listado provisional seleccionados:	31/10/2025
Fecha Listado definitivo seleccionados:	07/11/2025
Fecha Firma Aceptaciones de Beca:	21/11/2025
Fecha envío documentación de participantes:	28/11/2025

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

Se oferta un máximo de **71 becas de movilidad para prácticas Erasmus en los siguientes países europeos: ITALIA, PORTUGAL, ALEMANIA, BULGARIA, FRANCIA, POLONIA, MALTA, REPÚBLICA CHECA E IRLANDA**.

El número de movilidades disponibles para cada centro se asignará en base a criterios de reparto equitativos y justos diseñados por el Comité de Dirección del Consorcio.

En el Formulario de Solicitud **la persona candidata marcará dos destinos deseados (siendo condición indispensable que cumpla los requisitos mínimos exigidos en cuanto al nivel de idiomas para cada destino)**. La Comisión de Valoración del Consorcio asignará destinos a los candidatos en virtud de las preferencias expresadas en la solicitud y la disponibilidad de plazas en el país de destino.

El equipo de coordinación del Proyecto asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional del participante. Antes y durante la movilidad, el alumnado participante recibirá formación lingüística en línea de carácter obligatorio **(O.L.S.). El alumnado que participe en las movilidades ErasmusPro con destino a ITALIA recibirá un curso de idiomas on line específico que mejorará su proceso de adaptación al país y ciudad de destino. La realización del curso será una condición necesaria para participar en las movilidades.**

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **"Formulario de Inscripción"**, debidamente cumplimentado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro. Además, los candidatos deberán entregar una **"Carta de Motivación"**, documento en el que se explicarán los motivos por los que se solicita la beca Erasmus+, qué resultados de aprendizaje espera obtener y por qué considera que es un buen candidato/a.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 17 de octubre de 2025**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web del centro el nuevo plazo de inscripción.

Los/as candidatos/as podrán ser convocados a la realización de las pruebas de selección.

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- El director/a del centro o persona en quien delegue.
- Responsable del Departamento de Orientación del centro
- Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Para participar es condición necesaria NO haber recibido un parte disciplinario durante el curso 2025/2026

- **Expediente académico (30%)**:
  - **PRÁCTICAS CURRICULARES DE SEGUNDO CURSO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO/ FP BÁSICA**: nota media del primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio que está realizando el alumnado.
  - **RECIÉN TITULADOS**: nota media del primer y segundo curso del Ciclo Formativo de Grado Medio que se haya cursado. En el caso de Recién Titulados de Cursos conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad, tener la consideración de APTO/A.

- **Nivel de Idiomas (10%)**

Los niveles mínimos de idiomas que el alumnado deberá probar para la realización de movilidades atenderán al detalle expuesto en la siguiente tabla:

PAÍSES DE DESTINO	IDIOMA	NIVEL
Bulgaria	Inglés	**A2 –** Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
República Checa, Malta y Polonia	Inglés	**B1** - Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Alemania e Irlanda	Inglés	**B2** - Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Francia	Francés	**A2** - Acreditación oficial o Prueba oral y escrita realizada por la entidad de envío
Italia	Italiano	Realización de forma obligatoria del curso on-line previo a la movilidad impartido por el consorcio
Portugal	Portugués	Realización de forma obligatoria del curso online o presencial al inicio de la movilidad

El alumnado deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficientes que le permita realizar las prácticas adecuadamente en el país de destino.

Respecto al alumnado que seleccione **Italia** o **Portugal** como país de destino, el conocimiento de italiano o portugués, respectivamente, se valorará como variable de desempate de candidaturas, no puntuándose el Criterio "Nivel de Idiomas" y pasando a ser la ponderación del 40% para el criterio "Expediente Académico" y 20% "Informe del Orientador del Centro" y 40% la "Entrevista personal e Informe de los responsables de Departamento y Tutores".

- **Informe favorable del Orientador del Centro (20%):** Los solicitantes seleccionados según indicadores académicos, deberán obtener informe favorable sobre idoneidad, actitud, comportamiento y madurez personal, emitido por el Orientador del Centro.

- **Entrevista personal e Informe de los responsables de Departamento y Tutores (40%)** respectivos, quienes aportarán su valoración sobre la selección de solicitantes, en base a los criterios establecidos por el Comité de Dirección del Proyecto (puntualidad, interés, motivación, estudio sobre el país y la ciudad de destino, etc.).

La puntuación mínima global para tener la consideración de **APTO/A es de 6,5 puntos**.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as a quienes se les haya adjudicado una beca de movilidad, procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación del ***Listado Definitivo de Becas Adjudicadas*** *y* ***Alumnado en Reserva*** y **antes del 21/11/2025.** Si el/la participante fuera menor de edad, el documento deberá estar firmado por sus tutores/as legales.

Si el/la participante finalmente, en el momento de inicio de la movilidad no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados anteriormente para su participación o decidiera renunciar a la movilidad por una causa no justificada, se vería obligado a **RENUNCIAR** a la beca y a **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, curso preparatorio de idiomas, reserva del alojamiento, etc.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidaturas obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquélla que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último, se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

LISTADO DE ALUMNOS ADMITIDOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas.

Publicación del listado Provisional de Seleccionados:	**31/10/2025**
Publicación del listado Definitivo Seleccionados (por orden de puntuación):	**07/11/2025**
Firma del Documento de Aceptación de Beca:	**21/11/2025**

En el caso en el que el número de participantes seleccionados fuera superior al de becas disponibles, el Comité de Dirección del Consorcio de Movilidad realizará un reparto de plazas para cada uno de los centros que lo componen, publicándose el ***Listado Definitivo de Becas Adjudicadas*** *y* ***Alumnado en Reserva*** *(período del 09/11 al 21/11 de 2025)*

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria **("Documento de Aceptación de la Beca").** Este documento se firmará después de ser publicado el ***Listado Definitivo de Becas Adjudicadas*** *y* ***Alumnado en Reserva*** y como muy tarde el **21 de noviembre de 2025**

El **“Documento de Aceptación de la Beca”** representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante y/o sus tutores legales, asumen la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Los participantes estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- Seguro de accidentes.
- Asistencia a personas

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Las personas seleccionadas estarán obligadas a:

a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.

b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia. Así mismo, se compromete a respetar el protocolo sanitario que, en su caso, se encontrara activo durante el período de la movilidad.

c.- Firmar adecuadamente el **Contrato de Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.

d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.

e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.

f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control.

g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos Prevención de Riesgos, Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo cualquier tipo de alerta sanitaria que se pudiera producir.

h.- Respetar expresamente las normas de disciplina y convivencia en los alojamientos y en todos los ámbitos de la estancia. Un incumplimiento grave puede conllevar la expulsión del programa.

i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por las entidades colaboradoras con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.

j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.

k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.

l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.

m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

IES Fernando III el Santo , Priego, 29/09/2025

Cofinanciado por la Unión Europea

-live Train to Europe

ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

Cofinanciado por la Unión Europea

-live Train to Europe

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA

NOMBRE DEL PROYECTO: **OLIVE TRAIN TO EUROPE**
Nº PROYECTO **2024-1-ES01-KA121-VET-000216610**
2025-1-ES01-KA121-VET-000339264

ENTIDAD COORDINADORA: **IES FELIPE SOLÍS DE VILLECHENOUS**
CONSORCIO MOVILIDAD: **IES ÁLVAREZ CUBERO – IES ALFONSO XI – IES JUAN DE ARÉJULA – IES FERNANDO III EL SANTO – IES SIERRA DE ARAS – IES ATEGUA IES ANTONIO GALA – IES SAN ÁLVARO – IES SIGLO XXI –**
IES DON DIEGO DE BERNUY (EN PROCESO DE ADHESIÓN)

D/Dª. _____ con DNI_____

alumno/a del centro I.E.S _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa Erasmus + **"OLIVE TRAIN TO EUROPE"** promovido por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto/a para participar en el flujo de movilidad

ENERO A ABRIL DE 2026……☐ FEBRERO A MAYO DE 2026.☐…. JUNIO A AGOSTO DE 2026 …☐……

Y destino a:

ITALIA…… …….	☐	PORTUGAL…… …	☐	BULGARIA…… …….	☐
FRANCIA…… ……	☐	POLONIA…… …	☐	MALTA……..… ……	☐
ALEMANIA…….. ….	☐	IRLANDA…… …..	☐	REP CHECA……	☐

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y realizar la movilidad que me ha sido concedida. En el caso en el que en el momento del inicio de la estancia no cumpliera con los requisitos estipulados para ser beneficiarios/a de la beca o bien, renunciara a participar sin causa considerada de fuerza mayor, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de baja en el programa (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la **único/a responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío y entidades colaboradoras en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renuncias o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

De manera expresa, **declaro** que respetaré y cumpliré las **normas sanitarias y de convivencia** (respeto a mis compañeros/as de alojamiento, limpieza, mantenimiento y conservación del mobiliario, reciclaje de residuos, normativa emitida por el proveedor de alojamientos y, en su caso, normativa sanitaria en el país de destino). Así mismo, me comprometo a **realizar las prácticas de forma adecuada** (asistencia, puntualidad y nivel de aprovechamiento).

Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus+ y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

A cumplimentar sólo en caso en el que el solicitante sea menor de edad:
Nombre y Apellidos Tutor/a Legal:
DNI del tutor/a:
Teléfono de contacto:
Firma / Consentimiento de participación:

En _____, a _____de_____ de 2025

Cofinanciado por la Unión Europea

-live Train to Europe

Fdo.: D/Dª_____

***IMPORTANTE:** En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado obligatoriamente también por el representante o tutor legal del participante, adjuntando una copia de su DNI.*